



## GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE FUENTES FIJAS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA (LFFFEA).

La LFFFEA aplica a las empresas e instituciones que generan emisiones a la atmósfera, tales como: olores, gases, partículas sólidas y líquidas, así como por ruido o vibraciones que provengan de fuentes fijas u otros de competencia estatal, que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daño ambiental; y determina las actividades que habrán de desarrollar los responsables de la misma para prevenir y controlar la contaminación al ambiente.

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción II, 8 fracción XIII, XVI y XIX, 160, 161, 162, 163 fracción I, 164, 167, 169, 205, 238 y demás relativos a la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; los artículos 9 fracción I, 11, 12 fracción I, III, IV, y XIII, 13 fracción I, 20, 21 fracción IV, XV y XVI, 92, 93, 94, 96 y 98 de la Ley de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Estado de Chiapas y artículo 46 de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas.

### Formato de presentación.

La solicitud deberá ser presentada en carpeta de vinil con arillos tipo "O", tamaño carta (conforme al volumen de hojas), con hojas numeradas y respetando las numerales de la presente guía, impresa en ambas caras y los anexos como son: Planos e instrumentos legales deberán presentarse dentro de micas tamaño carta y foliadas. La portada y el lomo de la carpeta debe contener nombre o razón social de la empresa, actividad, clave del Registro Federal de Contribuyentes / Cédula de Identificación Fiscal, domicilio completo de la fuente de emisiones a la atmósfera, fecha de presentación.

### Requerimientos a presentar

- 1) Llenar el **formato de la [Solicitud de Licencia de Funcionamiento de Emisiones a la Atmósfera](#)**
- 2) Copia de la **Boleta de Pago Electrónico**, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado, por concepto de Evaluación de la solicitud de Licencia de Funcionamiento de Emisiones a la Atmósfera. Se deberán cubrir los siguientes montos establecidos en Ley de Derechos del Estado de Chiapas:

Ingresar a la Ruta siguiente para el pago electrónico:

[http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002\\_A.asp](http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp)

- **Ley de Derechos del Estado de Chiapas, Capítulo X**, Derechos por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, **Art. 46 Fracc. IX incisos a), b), c) y d)**. Por la "Evaluación de la solicitud de licencia de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones a la atmósfera".
- 3) Información **impresa en carpeta y en medio magnético** (disco compacto). El formato de presentación de la documentación deberá ser en idioma **español** y en tamaño de **letra Arial 12**,



interlineado sencillo y justificado, en mayúsculas y minúsculas.

- 4) **Anexar copias de los siguientes documentos y presentar originales para cotejo** (al momento de realizar el trámite).
- **Copia legible del acta constitutiva** vigente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la empresa o **Decreto de Creación** en caso de instituciones.
  - **Copia de instrumento Notarial del Representante legal.**
  - **Copia de factibilidad de uso de suelo.**
  - **Copia de la escritura notarial que acredite la posición legal del predio/sitio** en el que opera o **contrato de arrendamiento** del mismo
  - **Copia de oficio resolutivo de autorización de Manifiesto de impacto ambiental ó Copia del resolutivo administrativo de la Procuraduría Ambiental** (Cuando sea el caso)
  - **Copia de Autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social** (Cuando aplique).
- 5) Durante la evaluación, en caso de que ser necesario se solicitará por única vez información adicional que deberá ser entregado para su resolución correspondiente; En cuanto cumpla en forma con los requisitos se expedirá el oficio de admisión. Una vez que haya recibido de parte de la SEMAHN el oficio de admisión de la Solicitud de la Licencia deberá de cubrir inmediatamente el **pago electrónico por la “Emisión de la autorización de la licencia de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones a la atmósfera”** emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado, de acuerdo Ley de Derechos del Estado de Chiapas, y turnar copia de la boleta ante esta Secretaría.

Ingresar a la Ruta siguiente para el pago electrónico:

[http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002\\_A.asp](http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp)

- **Ley de Derechos del Estado de Chiapas, Capítulo IX**, Derechos por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, **Art. 46 Fracc. IX incisos a), b) c) y d)** por concepto de Emisión de la autorización de la licencia de funcionamiento de fuentes fijas de emisiones a la atmósfera.

**El trámite deberá realizarse por el representante legal o el promovente** (Deberá presentar carta poder en hoja membretada otorgada por la empresa o institución), así como copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

**Domicilio para realizar el trámite:**

Dirección de Cambio Climático y Economía Ambiental,  
Calzada Cerro Hueco s/n, Colonia El Zapotal,  
Teléfonos (01 961) 614-4700 y 614-4701  
ext. 51046,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Calzada Cerro Hueco S/N, Col. El Zapotal, C.P. 29094,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 6178930 Ext. 114



**DOCUMENTO A OBTENER**

1. **Oficio Resolutivo de Licencia de Funcionamiento de Fuentes Fijas de Emisiones a la Atmósfera.**
2. **Autorización Licencia de Funcionamiento de Fuentes Fijas de Emisiones a la Atmósfera.**